

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 805

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIONES DE CULTURA Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

SUMARIO: **Edificio** del Colegio N° 1 “Juan Crisóstomo Lafinur”, de la ciudad capital de la provincia de San Luis. Declaración como monumento histórico nacional. **Riccardo**. (225-D.-2017.)¹

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

La comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Riccardo, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio del Colegio N° 1 “Juan Crisóstomo Lafinur” de la ciudad capital de la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio del Colegio N° 1 “Juan Crisóstomo Lafinur” de la ciudad capital de la provincia de San Luis, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2018.

Daniel Filmus. – Luciano A. Laspina. – Facundo Suárez Lastra. – Luis M. Pastori.*

– Elda Pértile. – Andrés A. Vallone. – Mirta A. Soraire. – Laura V. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Miguel Á. Bazze. – Luis G. Borsani. – Sofía Brambilla. – Sergio O. Buil. – Juan Cabandié. – Javier David. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Jorge R. Enríquez. – Ezequiel Fernández Langan. – Gustavo R. Fernández Patri. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Horacio Goicoechea. – Martín Grande. – María I. Guerin. – Astrid Hummel. – Fernando A. Iglesias. – Ana M. Llanos Massa. – Silvia A. Martínez. – María L. Masin. – Josefina Mendoza. – Osmar A. Monaldi. – Carmen Polledo. – Ariel Rauschenberger. – Alejandra Rodenas. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia. – David P. Schlereth. – Julio R. Solanas. – Héctor A. Stefani. – Pablo Torello. – Orieta C. Vera González. – Marcelo G. Wechsler.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Riccardo, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio del Colegio N° 1 “Juan Crisóstomo Lafinur” de la ciudad capital de la provincia de San Luis. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de las iniciativas, han tenido en cuenta que el Colegio Nacional “Juan Crisóstomo Lafinur”, en honor al ilustre intelectual puntano,

¹ Reproducido.

* Integran (2) comisiones.

inauguró su sede tal como la conocemos en 1930. Cabe destacar que el edificio presenta armoniosas líneas italianizantes, siguiendo un estilo arquitectónico *liberty* con aplicaciones *art nouveau*, corriente de renovación artística que en nuestro país tuvo su auge a principios del siglo XX, convirtiéndose al Colegio Nacional en uno de los más hermosos de la provincia. En efecto, posee una imponente y señorial fachada, en su interior se destacan el salón de actos, sobrio y único por su acústica, y un extenso patio de gran belleza rodeado de galerías. Asimismo, el valor simbólico otorgado a esta escuela se fortalece con la figura de Juan Crisóstomo Lafinur. Es importante mencionar que en 1995 fue declarado “bien de pertenencia al patrimonio cultural provincial” por decreto 2.524-MCyE (SEC). Por último, cabe mencionar que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ha ratificado su adhesión a la iniciativa mediante nota 963 del día 17 de julio de 2015. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas

comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Daniel Filmus.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al edificio donde funciona el Colegio Nacional “Juan Crisóstomo Lafinur”, actualmente Colegio N° 1, sito en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, calle San Martín esquina Junín.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, tomará la intervención que le compete en virtud de la norma citada, garantizando especialmente las disposiciones de los artículos 1° ter, incisos *k)* y *l)*, 2°, segundo párrafo, y 6°.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José L. Riccardo.